



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

14 FEB. 2014

Quillota,

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

- NUM **1341** Vistos: 1) El Contrato de Arriendo de fecha 25 de Noviembre de 2013 de la Patente de Alcohol Rol 4-01290 Clase A; 2) El contrato de arriendo de local comercial de fecha 01 de Diciembre de 2013; 3) El Inicio de Actividades presentado ante el SII 4) El certificado de Antecedentes N° 128793707; 5) La declaración Jurada que esta afecto ala articulo 4to de la Ley 19.925; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03/07/2001 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. SE AUTORIZA AL SIGUIENTE CONTRIBUYENTE A EJERCER LA PATENTE ROL **4-01290** CLASE A "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" :

1 - NOMBRE	: JOSE MANUEL ZUÑIGA UTRERA
2 - R.U.T.	: 04.611.666-6
3 - UBICADO EN	: AV. CONDELL N° 420 LOCAL N° 01
4 - GIRO PRINCIPAL	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5 - CODIGO ACTIVIDAD	: 522010

Anótese, comuníquese, archivase y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OFAZO MUÑOZ
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes